|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: Description: Description: !UNLOGO |  | Description: Description: Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | **IPBES**/6/INF/10 |
|  | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general15 de enero de 2018EspañolOriginal: inglés |

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa**

**sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

**Sexto período de sesiones**

Medellín (Colombia), 18 a 24 de marzo de 2018

Tema 8 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

**Evaluaciones pendientes: evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres; evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios; y evaluación temática de las especies exóticas invasoras**

Información sobre el análisis inicial respecto de una evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control (producto previsto 3 b) ii))

 Nota de la Secretaría

1. En el párrafo 3 de la sección IV de la decisión IPBES-4/1, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) aprobó el informe de análisis inicial respecto de una evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control, que figura en el anexo III de la decisión. En el párrafo 5 de la decisión IPBES‑5/6, sobre arreglos financieros y presupuestarios, el Plenario decidió examinar en su sexto período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de recursos suficientes, la evaluación temática pendiente sobre el uso sostenible de las especies silvestres, la evaluación metodológica pendiente relativa a la conceptualización diversa de la naturaleza y sus beneficios y la evaluación temática pendiente de las especies exóticas invasoras.
2. En su sexto período de sesiones, el Plenario será invitado a examinar la posibilidad de llevar a cabo la evaluación sobre especies exóticas invasoras sobre la base del informe del análisis inicial aprobado, que se reproduce en el anexo de la presente nota sin haber sido objeto de revisión editorial oficial en inglés. La sección VI del informe de análisis inicial, sobre el proceso y calendario de trabajo, y la sección VII, relativa a la estimación de los costos, han sido revisadas para tomar en consideración la información que figura en la nota de la Secretaría sobre las consideraciones relativas a las evaluaciones pendientes, incluida la revisión propuesta del proceso, el calendario de trabajo y el presupuesto (IPBES/6/8).

Anexo

 I. Ámbito, fundamento, utilidad y supuestos

 A. Ámbito

1. El objetivo de la evaluación temática propuesta de las especies exóticas invasoras y su control es evaluar la diversidad de las especies que afectan a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; el alcance de la amenaza que plantean esas especies a las diversas categorías de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, incluidas las consecuencias para la agrobiodiversidad y los alimentos, la salud y la seguridad de los medios de subsistencia; las principales vías y los factores de la introducción y propagación de esas especies en los países y entre ellos; el estado y las tendencias a nivel mundial del efecto de esas especies y las intervenciones asociadas en materia de gestión por región y subregión, teniendo en cuenta diversos sistemas de conocimientos y valores; el nivel de concienciación acerca del alcance de las especies exóticas invasoras y sus consecuencias; y la eficacia de las actuales medidas de control a escala internacional, nacional y supranacional y las opciones normativas asociadas que podrían ponerse en práctica para prevenir y erradicar las especies exóticas invasoras y frenar su propagación. Deberá hacerse hincapié en las opciones de respuesta.
2. En la evaluación se entienden por especies exóticas invasoras los animales, las plantas u otros organismos introducidos por las personas en forma directa o indirecta en sitios alejados de sus áreas naturales de distribución, donde se han establecido y proliferado, lo cual ha producido un efecto sobre los ecosistemas y las especies locales.
3. La evaluación se centrará en las especies que encajen en esta definición, en especial las que tengan un efecto demostrable sobre la diversidad biológica o entrañen un riesgo para esta y, al incidir en los servicios de los ecosistemas, para el bienestar de los seres humanos. Sin embargo, además, para que resulte más útil para la formulación de políticas, la evaluación no solo abarcará los efectos actuales de las especies exóticas invasoras, sino también las fuentes de nuevos riesgos. La evaluación debe reconocer también que las especies exóticas invasoras no son un fenómeno exclusivamente pasivo: en su mayoría, los movimientos de especies han estado propiciados o motivados por el ser humano, en especial a través del comercio. Por último, la evaluación podría sugerir estrategias de prevención y gestión que tengan en cuenta el hecho de que muchas especies exóticas pueden resultar problemáticas y útiles al mismo tiempo. Por otra parte, algunas especies se podrán gestionar, pero otras no y será preciso reconocer este hecho. Por tanto, las respuestas deben ser flexibles y pragmáticas, incluidas las estrategias de prevención y gestión adaptativa.

 B. Alcance geográfico de la evaluación

1. La evaluación tendrá carácter mundial y abarcará las especies exóticas invasoras de ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos.

 C. Fundamento

1. La evaluación propuesta responde directamente a la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica: “Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento”, según se indica en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020[[2]](#footnote-3). La evaluación también contribuye directamente al logro de la meta 15.8 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias” (https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld). Por último, también contribuirá a la consecución de las Metas 5, 11, 12 y 17 de Aichi para la Diversidad Biológica y ayudará a determinar prioridades en materia de prevención y gestión con arreglo a esas metas. Se reconoce a las especies exóticas invasoras como las principales responsables de la extinción de especies en todo el mundo; degradan los hábitats y tienen graves efectos en las zonas protegidas a nivel mundial.
2. Las especies exóticas invasoras constituyen una de las amenazas más graves y de crecimiento más rápido para la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, los alimentos, la salud y la seguridad de los medios de subsistencia. Estas especies suelen poseer rasgos de evolución reciente, como un incremento de las habilidades competitivas y de dispersión en hábitats nuevos. Muchos países ven en las especies exóticas invasoras una amenaza más grave que los cambios climáticos. Estas especies son responsables de la extinción de plantas y animales autóctonos, la degradación de ecosistemas y comunidades ecológicas poco comunes y amenazados, la pérdida de cosechas y la disminución de la productividad agrícola, la pérdida de la diversidad de cultivos y razas de animales, y daños a la propiedad, la infraestructura, los recursos pesqueros autóctonos, el turismo y la recreación al aire libre. Las amenazas que las especies exóticas invasoras marinas entrañan para la diversidad biológica autóctona, ya sea como resultado de su introducción deliberada o accidental (por ejemplo, en agua de lastre contaminada o en organismos incrustados en los cascos de buques), son cada vez mayores y todavía se conoce muy poco de ellas.
3. Un alto porcentaje de especies y ecosistemas amenazados a escala mundial y local se encuentran en riesgo a causa de las especies exóticas invasoras. La pérdida de sus hábitats sigue siendo la principal amenaza para la mayoría de especies, pero los efectos de las especies exóticas invasoras constituye una importante amenaza adicional. La incidencia es grave en las islas oceánicas, donde una gran parte de las extinciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, crustáceos terrestres, caracoles terrestres e insectos son resultado directo o indirecto de las especies exóticas migratorias. Estas especies tienen también consecuencias importantes para las economías: por ejemplo, se calcula que los daños causados en todo el mundo por esas especies en 2001 ascendieron a más de 1,4 billones de dólares de los Estados Unidos, lo que equivale a un 5% de la economía del planeta[[3]](#footnote-4). El uso de plaguicidas para luchar contra las especies exóticas invasoras constituye también una de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y supone una amenaza para la salud humana. Asimismo, las especies exóticas invasoras pueden introducir agentes patógenos que se traduzcan en una amenaza significativa para la salud pública y agrícola, con los costos consiguientes de tratamiento y control de las enfermedades.

 D. Utilidad

1. Por lo general, los responsables de la adopción de decisiones no cuantifican ni comprenden de manera adecuada la amenaza creciente que representan las especies exóticas invasoras para la diversidad biológica, el desarrollo sostenible y el bienestar humano. La evaluación propuesta contribuirá a sensibilizar sobre el carácter y la gravedad de la amenaza que plantean estas especies y a determinar las políticas necesarias a nivel internacional y por parte de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para evitar la propagación de las especies exóticas invasoras, erradicarlas o reducir sus efectos. Con esta evaluación se destacaría la manera en que la Plataforma puede añadir valor a la formulación de políticas para hacer frente a la crisis de la diversidad biológica.
2. La evaluación tendrá por objeto, entre otras cosas, plantear preguntas importantes a los encargados de adoptar decisiones en relación con las especies exóticas invasoras, como por ejemplo:
3. ¿Qué avances se han alcanzado en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que guarden relación con las especies exóticas invasoras a escala mundial?
4. ¿Qué iniciativas normativas de escala mundial podrían ayudar a la prevención y gestión de las especies exóticas invasoras?
5. ¿Qué obstáculos dificultan la adopción de medidas de prevención y gestión de las especies exóticas invasoras?
6. ¿Qué métodos existen para establecer un orden de prioridad en relación con las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras?
7. ¿Cómo pueden las redes asistir en la prevención y gestión de las especies exóticas invasoras? ¿Qué papel desempeñan las asociaciones regionales?
8. ¿Existen factores normativos perversos que de forma involuntaria generen riesgos en relación con las especies exóticas invasoras?
9. ¿Cómo pueden los encargados de la adopción de decisiones decidir las cuestiones que deben abordarse en primer lugar, dada la limitación de recursos?
10. ¿Resultaría útil crear una base de datos de sistemas eficaces de legislación, seguimiento y respuesta en relación con las especies exóticas invasoras, así como de países y otros interesados que precisen crear capacidades?
11. ¿Cuáles son los efectos, riesgos y beneficios de las especies exóticas invasoras para la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, el desarrollo sostenible y el bienestar humano?
12. ¿De qué forma beneficiaría a los sectores normativos, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados la mejora de la prevención y gestión de las especies exóticas invasoras?
13. ¿Cómo se previenen y gestionan las especies exóticas invasoras que atentan contra la diversidad biológica pero contribuyen a las actividades económicas?

 E. Supuestos

1. La evaluación propuesta se basará en evaluaciones, literatura científica y publicaciones no comerciales existentes, así como en los conocimientos indígenas y locales, y aprovechará la labor ya realizada por instituciones y redes vigentes (véase la sección V, dedicada a los interesados y las iniciativas pertinentes). El equipo de evaluación podrá también recurrir a una lista de referencias compuesta por materiales publicados y literatura gris, junto con observaciones recopiladas durante el proceso de análisis inicial por conferencia electrónica. Con arreglo a la guía elaborada por la Plataforma para orientar las evaluaciones se asignarán niveles de confianza a todas las conclusiones. El grupo de expertos encargado de la evaluación será diverso en cuanto a conocimientos, género y representación geográfica.
2. El grupo de expertos estará compuesto por 2 Copresidentes, 52 autores y 12 revisores, que se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma tras una convocatoria a la presentación de candidaturas que se efectuará después de que el Plenario apruebe el informe de análisis inicial. El grupo de expertos para la evaluación contará con la asistencia de una dependencia de apoyo técnico (que constará de un puesto equivalente a un funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo).
3. De conformidad con lo solicitado por el Plenario en su tercer período de sesiones, el Grupo Multidisciplinario de Expertos, en consulta con la Mesa, ha formulado un enfoque coordinado para las evaluaciones regionales y subregionales y para las evaluaciones temáticas. En aplicación de este enfoque, diez autores se han integrado en cada uno de los grupos de expertos encargados de las cuatro evaluaciones regionales aprobadas por el Plenario en su tercer período de sesiones[[4]](#footnote-5). Estos 40 expertos deberán contribuir tanto a las evaluaciones regionales como, por medios virtuales, a la evolución temática de las especies exóticas invasoras. Además, dos de esos diez expertos de cada una de las evaluaciones regionales pasarán a integrar a tiempo completo, en calidad de autores principales, el grupo de expertos para la evaluación de las especies exóticas invasoras, a fin de garantizar la plena coherencia de todas las evaluaciones en lo relativo al trabajo con esas especies.

 II. Estructura por capítulos

1. El informe de la evaluación temática constará de seis capítulos pertinentes desde el punto de vista normativo, estructurados de la manera que se detalla a continuación.
2. El capítulo 1 será la introducción a la evaluación. Además de presentar el concepto de especie exótica invasora, el capítulo incluirá los siguientes elementos: terminología y definiciones; información sobre los riesgos que esas especies suponen para los ecosistemas marinos, de agua dulce y terrestres; información sobre las especies exóticas invasoras en el contexto del marco conceptual de la Plataforma; y una breve reseña de lo importante que es comprender la manera en que las especies exóticas invasoras se perciben en distintos sistemas de valores. Asimismo, se ofrecerá una guía para la evaluación.
3. En el capítulo 2 se brindará un análisis y una síntesis de las evaluaciones previas de las especies exóticas invasoras, las evaluaciones regionales de la IPBES, la bibliografía científica y no comercial e información procedente de sistemas de conocimientos indígenas y locales. Se ofrecerá un resumen de las tendencias pasadas y futuras de propagación, las vías de introducción, el cambio evolutivo y la distribución de las especies exóticas invasoras, y se señalarán las lagunas existentes en materia de conocimiento.
4. En el capítulo 3 se hará un análisis y una síntesis de los factores directos e indirectos responsables, entre otras cosas, de la introducción, propagación, abundancia y dinámica de las especies exóticas invasoras a partir de evaluaciones previas, evaluaciones regionales de la IPBES, la bibliografía científica y no comercial e información procedente de sistemas de conocimientos indígenas y locales.
5. En el capítulo 4 se ofrecerá un análisis y una síntesis general a escala mundial de los efectos ambientales, económicos y sociales de las especies exóticas invasoras, a partir de evaluaciones ya realizadas, en especial las evaluaciones regionales y subregionales de la IPBES, la bibliografía científica y no comercial e información procedente de sistemas de conocimientos indígenas y locales. Este capítulo se centrará en el efecto de las especies exóticas invasoras sobre la naturaleza y los beneficios de esta para las personas y una buena calidad de vida, tal cual se define en el marco conceptual, incluidos los valores no económicos, por ejemplo, valores culturales, sociales y compartidos, recreativos , científicos, espirituales y estéticos.
6. En el capítulo 5 se examinará la eficacia de programas e instrumentos presentes y pasados de prevención y gestión a escala mundial, nacional y local de las especies exóticas invasoras y sus efectos. En particular, el capítulo analizará y evaluará experiencias anteriores en los aspectos siguientes:
7. La prevención de la propagación internacional e intrafronteriza de especies exóticas invasoras, incluida la función del comercio y del desarrollo económico;
8. El enfoque de precaución en la prevención y gestión de las especies exóticas invasoras y la eficacia de la evaluación de riesgos como instrumento para la gestión de esas especies;
9. Las medidas nacionales de cuarentena y la adopción de enfoques de bioseguridad;
10. La gestión de la complejidad y los conflictos intersectoriales, por ejemplo, las especies introducidas que son útiles o dañinas en función del contexto y los valores;
11. El uso de las redes sociales y la ciencia ciudadana para la detección, prevención y gestión de brotes de especies exóticas invasoras;
12. La erradicación o la gestión de las especies exóticas invasoras una vez que estén presentes, incluidas las opciones de control tales como la aplicación localizada de plaguicidas, el uso de cebos, el control biológico, la reducción de poblaciones de esas especies mediante su uso y explotación y otras prácticas como la técnica del “impulso genético”. Se documentarán los métodos para el control ético de los animales invasores;
13. Las capacidades de los distintos países de gestionar las especies exóticas invasoras y los obstáculos a la adopción de instrumentos;
14. La gestión de las especies exóticas invasoras en las zonas protegidas, entre ellas los sitios Ramsar y las reservas de biosfera; y
15. La gestión de las comunidades biológicas en las cuales están presentes las especies exóticas invasoras, considerando la coexistencia, incluidas las interacciones interespecíficas directas e indirectas.
16. En el capítulo 6 se examinarán las opciones futuras para la prevención y gestión de las especies exóticas invasoras y se ofrecerá un análisis de los posibles instrumentos de apoyo para los encargados de la adopción de decisiones, como la categorización y clasificación de las especies exóticas invasoras según el tipo y la magnitud de sus efectos, así como un análisis de sus costos y beneficios, para facilitar la adopción de decisiones relativas a las opciones en materia de prevención, gestión y lucha contra esas especies. Asimismo, se ofrecerán opciones para la concienciación a escala mundial, la creación de sistemas de alerta temprana, la creación de capacidad y el intercambio a escala internacional y regional de conocimientos sobre prevención y gestión. La evaluación propondrá también opciones normativas para la gestión de compromisos complejos entre sectores diferentes. Se evaluarán opciones como el fortalecimiento de las redes internacionales y los controles aduaneros y la elaboración de estrategias y procedimientos para prever la propagación de especies exóticas invasoras y la prevención y control de esa propagación. En la medida de lo posible, en el capítulo se analizará la información mediante hipótesis y modelos relativos a las tendencias futuras de las especies exóticas invasoras, incluida su propagación.

 III. Indicadores, sistemas de medida y conjuntos de datos

1. Los indicadores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas sirven para numerosos propósitos, que pueden clasificarse en tres funciones fundamentales: a) seguimiento del rendimiento; b) seguimiento de las consecuencias de las políticas alternativas; y c) exploración científica. Por lo general, las evaluaciones usan los indicadores con los dos primeros propósitos.
2. La evaluación examinará el uso y la eficacia de los indicadores existentes, en especial los utilizados por la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica, y estudiará otros indicadores que también podrían utilizarse.
3. La evaluación analizará la disponibilidad de datos, reconociendo que lo más probable, según el proceso de análisis inicial, es que esos datos sean muy fragmentarios a escala mundial. En la medida de lo posible, la evaluación se llevará a cabo a escala nacional o bien, cuando proceda, a una escala más detallada y “aplicable”. La recopilación y estructuración de datos debería permitir el desglose de estos en función de variables pertinentes, como el medio ambiente o el sistema, y los taxones.
4. La evaluación utilizará los productos e instrumentos existentes en materia de conocimientos.

 IV. Interesados pertinentes

1. Los encargados de la adopción de decisiones que se ocupan de la diversidad biológica y las fronteras y la salud serán unos de los interesados importantes en esta evaluación. Para estos interesados, es preciso que en la evaluación se dedique una atención especial a los beneficios para los países y sus habitantes, en especial el bienestar del ser humano, que se derivan de la gestión de los riesgos de las especies exóticas invasoras. Sin embargo, dado que esas especies son a menudo resultado de un traslado intencional de especies, o bien de procesos impulsados por el ser humano (como el comercio), otros interesados importantes serán también las organizaciones de comercio internacional, los funcionarios aduaneros y los organismos que participan en el traslado intencional de especies, en especial los de los sectores de la silvicultura y la agricultura. Una parte importante de la prevención y gestión de especies invasoras debe llevarse a cabo a escala local. En consecuencia, las conclusiones de la evaluación deberán comunicarse, mediante materiales adaptados al contexto, a un amplio espectro de públicos a diversos niveles, incluidos los poseedores de conocimientos indígenas y locales. Además, la demanda de mascotas y plantas ornamentales novedosas por parte del público es una fecunda fuente de especies exóticas invasoras, y es probable que muchos gobiernos necesiten apoyo en sus comunicaciones con este sector, origen de importantes riesgos. A partir de la evaluación podrían generarse materiales de comunicación útiles, por ejemplo materiales de capacitación para gestores de recursos naturales y estudios de caso de planes eficaces de prevención y gestión de especies exóticas invasoras. La evaluación sopesará los beneficios de establecer una red mundial de apoyo en lo que respecta a las especies exóticas invasoras para contribuir al intercambio de experiencias y conocimientos. En el pasado, el mantenimiento de las capacidades y la continuidad a largo plazo han sido un problema importante para muchos países; la evaluación deberá examinar mecanismos que permitan resolverlo.

 V. Creación de capacidad

1. En la evaluación de las especies exóticas invasoras se utilizará la lista de necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad aprobada por el Plenario en su tercer período de sesiones.
2. La creación de capacidad en relación con las especies exóticas invasoras tendrá como objetivo mejorar las capacidades humanas, institucionales y técnicas a largo plazo para la aplicación fundamentada y eficaz de las evaluaciones, la elaboración y el uso de instrumentos y metodologías de apoyo normativo y la mejora del acceso a los datos, la información y los conocimientos necesarios. Asimismo, aprovechará las conclusiones de la evaluación con el objetivo de mejorar la interfaz científico‑normativa. Una capacidad importante podría ser los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo evaluaciones de las amenazas existentes y posibles que plantean las especies exóticas invasoras para cualquier esfuerzo de desarrollo o proyecto y, sobre la base de esas evaluaciones, elaborar planes de seguridad biológica y de gestión de las especies.
3. La evaluación detectará las deficiencias en materia de conocimientos científicos y de otro tipo que impiden la prevención y gestión racional de las especies exóticas invasoras, especialmente en lo relativo a la taxonomía, los conocimientos especializados en materia de evaluación de los efectos bióticos, la gestión adaptativa activa, la adopción estructurada de decisiones, la planificación sistemática de la conservación y los enfoques conocidos de respuesta y gestión (erradicación, manejo integrado de plagas y control biológico) y la infraestructura asociada.

 VI. Proceso y calendario de trabajo

1. El proceso y calendario de trabajo revisados propuestos para la preparación del informe de evaluación, incluidas las medidas, hitos y arreglos institucionales, que tienen en cuenta las lecciones aprendidas de las evaluaciones finalizadas y de las evaluaciones en curso, figuran en el documento IPBES/6/8 relativo a las evaluaciones pendientes.

 VII. Estimación de los costos

29. En el documento IPBES/6/8 figura una estimación revisada de los costos de la presente evaluación, la cual se ha tenido en cuenta en el documento IPBES/6/9 sobre arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/6/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica, anexo. Disponible en www.cbd.int/sp/targets. [↑](#footnote-ref-3)
3. Pimentel, D. *et al.* 2001: “Economic and environmental threats of alien plant, animal, and microbe invasions”. *Agriculture, Ecosystems and Environment* 84: 1‑20. [↑](#footnote-ref-4)
4. La realización de las cuatro evaluaciones regionales fue aprobada por el Plenario en la decisión IPBES‑3/1, sección III, párrafo 1. [↑](#footnote-ref-5)